

RES. DECECO N° 801.11

EXPEDIENTE N° 6.715/11

Salta, 7 NOV 2011

VISTO : La nota presentada por los alumnos Mónica Alejandra GERBINO, L.U. N° 513.512, D.N.I. N° 52.347.975 y Ezequiel Carim TORRES MORCOS, L.U. N° 513.528, D.N.I. N° 32.347.898, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **“EL CONCURSO PREVENTIVO Y LA QUIEBRA DE CONTRIBUYENTES Y CLIENTES: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y BANCO MASVENTAS SA. – SU VERIFICACION Y COMPARACION”** y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, reúnen los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad. Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 4 de este expediente.

Que de fojas 1 a 2 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Abg. Pedro Javier Sánchez, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Derecho Concursal con extensión a Derecho IV, módulo II, a quien propone como Director, y como colaborador al Cr. Sergio Fernando Gil Lávaque, Auxiliar Docente Regular de Primera categoría de la asignatura Derecho Concursal.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1. - Aprobar el plan para elaborar el Trabajo Final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III sobre el tema **“EL CONCURSO PREVENTIVO Y LA QUIEBRA DE CONTRIBUYENTES Y CLIENTES: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y BANCO MASVENTAS SA. – SU VERIFICACIÓN Y COMPARACIÓN”** de los alumnos Mónica Alejandra GERBINO, L.U. N° 513.512 y Ezequiel Carim TORRES MORCOS, L.U. N° 513.528, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO N° 2. - Designar como Director del citado Seminario al Abg. Pedro Javier Sanchez, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Derecho Concursal con extensión a Derecho IV, módulo II y como colaborador al Cr. Sergio Fernando Gil Lávaque Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría de la asignatura Derecho Concursal, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO N° 3. - Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los Docentes Pedro Javier Sánchez, Sergio Fernando Gil Lávaque y María Rosa Parza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cec/n de

ce

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO